

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE 26 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de Movilidad de Estudiantes para Prácticas durante el curso académico 2024/2025.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 24 de julio consistente en proponer la adjudicación de 7 ayudas.

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los/as adjudicatarios/as (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de 7 ayudas a los/as estudiantes que figuran en la Tabla 1

**Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS/AS**

CENTRO	NOMBRE	CENTRO DE DESTINO	PAÍS	FECHAS
ETSIDI	BARRANCO CANO, CELIA	B-OM	PORTUGAL	01/09/24 - 31/07/25
ETSIAE	DE LA FUENTE SIMON, ADRIAN	MANIPAL ACADEMY OF HIGHER EDUCATION	INDIA	22/08/24 - 24/10/24
ETSIAAB	DE LA LLAVE PROPIN, ALVARO	DANMARKS TEKNISKE UNIVERSITET	DINAMARCA	26/09/24 - 23/02/24
ETSIT	ESTECHA GARITAGOITIA, MARCOS SANTIAGO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA	EEUU	30/08/24 - 21/12/24
ETSIAAB	FERNANDEZ GARCIA, BLANCA	FYTEKO	BELGICA	02/09/24 - 03/03/25
ETSII	MEZA MANCHEGO, PABLO G.	ORLEANS UNIVERSITY	FRANCIA	02/09/24 - 20/12/24
ETSIST	VILLA ROMERO, MANUEL	UNIVERSITA DEGLI STUDI "G. D'ANNUNZIO" CHIETI PESCARA	ITALIA	14/09/24 - 22/12/24

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de julio de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 26 de julio de 2024

EL RECTOR,